

## GOBIERNO DE CHILE

## REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre <sup>4</sup>ad cotizada y estandar de calidad.

## RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2009155

Santiago, 23 de Diciembre de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley Nº 19.946 y en la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se solicito a Quintec Soluciones Informáticas S.A., la reparación de una impresora ubicada en la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, según Presupuesto Nº 586063 de Quintec y Resolución Exenta Nº 570, de fecha 5 de mayo del 2008.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

R.U.T.: 86,731,205

Dirección: SANTA MARIA 2560

Fono: 6368100

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin	Item		C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	486	REPARACIONES DE IMPRESORA	28	1.00	12122060040000	UN	1.00	5,821.00	0.0	5,821.00

SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS m/I Total:

> CLAUDIA ZULETA PALMA Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal: LV.A.: 5,821.00

TOTAL:

1,106.00

6,927.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor, RUT Nº 60,702,000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)